OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0203/06/23
2675 **Oficio N°:** 03/ARRN/1075/2023
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de julio de 2023

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero ejidal Petcacab con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0882/07-1249 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002TSR001** ubicado en Domicilio conocido s/n C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 91.118 Metros cúbicos	7	8073	8079	26698957	26698963
madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 16.372 Metros cúbicos	3	8080	8082	26698964	26698966
madera aserrada, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 252.131 Metros cúbicos	20	8083	8102	26698967	26698986
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 32.952 Metros cúbicos	4	8103	8106	26698987	26698990
madera aserrada, *Piscidia piscipula*, Jabín, 19.759 Metros cúbicos	5	8107	8111	26698991	26698995
madera aserrada, *Metopium brownei*, Chechen, 29.882 Metros cúbicos	5	8112	8116	26698996	26699000
madera aserrada, *Swartzia cubensis*, Katalox, 7.286 Metros cúbicos	3	8117	8119	26699001	26699003
madera aserrada, *Vitex gaumeri*, Yaaxnik, 23.58 Metros cúbicos	5	8120	8124	26699004	26699008
madera aserrada, *Caesalpinia platyloba*, Chacté viga, 7.061 Metros cúbicos	3	8125	8127	26699009	26699011
madera aserrada, *Manilkara zapota*, chico zapote, 23.084 Metros cúbicos	5	8128	8132	26699012	26699016
madera aserrada, *Piscidia piscipula*, Jabín, 4.465 Metros cúbicos	3	8133	8135	26699017	26699019
madera aserrada, *Vitex gaumeri*, Yaaxnik, 7.2 Metros cúbicos	3	8136	8138	26699020	26699022

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0203/06/23
2675 **Oficio N°:** 03/ARRN/1075/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
07 JUL. 2023
QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

YMG/GAAS/SPA/RSM